



Ley de 15 de Abril de 1985
Telf./Fax: 4269984
COCHABAMBA - BOLIVIA

APROBADO EN LA SESION
de fecha

Concejo Municipal

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA

PRESIDENTE

SECRETARIO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL No. 69/2025

CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA

VISTOS:

En Sesión Ordinaria N° 62/2024 de 20/08/2025, en atención al Informe de la Comisión de Educación Cultura y Deporte C.E.C y D. N° 31/2025 – H.R. No. 828/2025, se procede aprobar la presente Resolución Municipal;

CONSIDERANDO:

Por Oficio con hoja de ruta 828/2025 de fecha 15 de agosto de 2025 la Concejal Lic. Mónica Orellana Velásquez Presidenta de la Comisión Educación Cultura y Deporte solicita que se declare fecha histórica memorable la fundación de la Junta Vecinal "Piñami Sud" del Distrito "D" mediante Resolución Municipal conforme a la Ley Municipal N° 514/2025. Adjuntando la personalidad jurídica N° 03090501-08 de fecha 14 de agosto de 1995.

CONSIDERANDO:

Ley Municipal N° 514 de Distinciones, Condecoraciones y Honores Municipales, que señala:

ARTÍCULO 1. (OBJETO).- La presente Ley Municipal tiene por objeto instituir la otorgación de Distinciones, Condecoraciones, Honores y Premios a otorgar a personalidades naturales y jurídicas que se han destacado de manera extraordinaria en la prestación de sus servicios personales, colectivos y profesionales en beneficio del desarrollo del Municipio de Colcapirhua, del Departamento, el País y la Humanidad.

ARTÍCULO 25. (FECHA HISTÓRICA MEMORABLE).- Se declarará mediante Resolución Municipal fecha histórica memorable a aquellas fechas que tenga lugar o se recuerde un hecho de valor histórico, patriótico, cívicos y/o efemérides de municipios del País; y se procederá a la entrega de medallas, placas o plaquetas de reconocimiento.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Colcapirhua, en uso de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Báñez", Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, Reglamento General del Concejo Municipal de Colcapirhua y demás normativa legal vigente, dicta la presente:

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

ARTÍCULO PRIMERO. – Se **DECLARA** el día **15 de agosto del año 1995 fecha Histórica Memorable** que rememora la Fundación de la Junta Vecinal "Piñami Sud" con Resolución Subprefectural N° 0110/95 y Personería Jurídica N° 03090501-08 de fecha 15/08/1995.

ARTÍCULO SEGUNDO. – La presente Resolución Municipal, será entregada en el acto especial de la Junta Vecinal "Piñami Sud" el día sábado 23 de agosto de 2025.



*Colcapirhua Orgullo
y Compromiso de Todos*



Ley de 15 de Abril de 1985
Telf./Fax: 4269984
COCHABAMBA - BOLIVIA

Concejo Municipal

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA

Es dada en la Sala de sesiones del Concejo Municipal, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



[Signature]
Sra. Nardy Eve Gutiérrez Ernani
PRESIDENTA
CONCEJO MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA



[Signature]
Sr. Javier Espinoza Cruz
SECRETARIO
CONCEJO MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA



*Colcapirhua Orgullo
y Compromiso de Todos*